



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 175 -2013/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 SEP 2013

VISTOS: El Informe N° 023-2013-SIS/OGPPDO-GFCS con Proveído N° 021-2013-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 149-2013-SIS/OGAJ/JIPL con Proveído N° 515-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, se expidió la Resolución Jefatural N° 220-2012/SIS, de fecha 27 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2013, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del acotado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego;

Que, estando a lo informado mediante el documento de vistos, con el visado de la Secretaría General y con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del



Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, y por lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras 001 y 002 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, durante el mes de Agosto del año 2013.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.



Regístrese y Comuníquese;



PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2013 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 175-2013/SIS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0016 TBC-VIH/SIDA					
3043985 PERSONA QUE ACCEDE AL LEES Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS ESQUEMAS 1. 2. NO					
5000075 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS ESQUEMAS 1.2. NO MULTIDROGO RESISTENTE Y	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	1,656	0
3043969 PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL					
5000079 BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	61,740	0
3043970 MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO					
5000080 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	5,946	0
0016 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES					
5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	295,071	0
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 3	0	63,377
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 5	0	15,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 3	63,377	0
1	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 5	15,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	0	273,756
1	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	1,460,940	0
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	0	7,176,476
1	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	3,065,591	0
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	0	399,211
1	1	RECURSOS ORDINARIOS	5 2 4	14,849,837	0



S. MURTADO C.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 175-2013/SIS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	GG	CREDITOS	ANULACIONES
SECTOR : 11 SALUD PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD							
5002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4		434,385	0
5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADASNO TARIFADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		2,000,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4		0	9,160,807
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4		0	5,893,873
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4		728,957	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						22,982,500	22,982,500



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 175-2013/SJS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
50000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	20,400	0
50000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	43,720	0
50000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	852,770
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	730,350	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	300	0
50000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	16,500	0
50000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	22,000	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	19,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001172 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SEMICONTRIBUTIVO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	4	0	10,372
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	4	38,633	0
5002196 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/ NO TARIFADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	4	0	22,835
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	4	0	5,426
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					891,403	891,403
TOTAL RESOLUCION :					23,873,903	23,873,903

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
LIC. SARA LUZ FUERTADO CRISTOBAL
Jefa General de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Desarrollo Organizacional

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
LIC. SARA LUZ FUERTADO CRISTOBAL
Jefa General de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Desarrollo Organizacional

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO